

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 00401-0257351-2 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo solicita el dictado de la normativa correspondiente a las ofertas educativas de la modalidad Técnico Profesional en Turno Noche desde una propuesta integral; y

CONSIDERANDO:

Que el Equipo Técnico de la Dirección Provincial mencionada realizó un estudio exhaustivo de la problemática y de las normativas vigentes, colectivamente en comisiones de trabajo conjuntas entre el gremio docente y esta Cartera Educativa;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 en su Artículo 25° establece: "Las autoridades educativas jurisdiccionales, sobre la base de los criterios básicos y parámetros mínimos establecidos en los artículos anteriores, formularán sus planes de estudio y establecerán la organización curricular adecuada para su desarrollo, fijando los requisitos de ingreso, la cantidad de años horas anuales de cada oferta de educación técnico profesional de nivel medio o superior no universitario y la carga horaria total de las ofertas de formación profesional";

Que por su parte, la Ley de Educación Nacional N° 26206 prevé en el Capítulo II – Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional - Artículo 11° - Inciso a) "Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales", Inciso h) "Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo..." e Inciso m) "Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación";

Que según define la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47/08, en su Anexo I - Punto 33: "Con relación a la organización escolar, se establecerán criterios específicos para aquellas escuelas técnicas que se enmarcan en régimen de alternancia y sistema dual. Se establecerán, además, lineamientos específicos y de transición para las escuelas técnicas que contemplan cursado vespertino/nocturno. En ambos casos, los criterios y lineamientos a establecer estarán orientados a dar cumplimiento a los requisitos y condiciones indicados en los marcos de referencia para los procesos de homologación aprobados por el Consejo Federal de Educación";

Que todos los casos se plantean dando cumplimiento a los requisitos y condiciones indicados en tales marcos incluidos en los procesos de homologación de nivel nacional;





Que las cargas horarias mínimas de las tecnicaturas contenidas en la propuesta en cuestión corresponden a las establecidas por la Resolución CFE N° 47/08 – Anexo I, Punto 56;

Que se han respetado las recomendaciones normativas sobre la configuración de la formación general y común definidas por la Resolución CFE N° 84/09, en su Anexo I, Puntos 85, 86 y 87;

Que la obligatoriedad de la escolaridad secundaria, citada en el Anexo I de la resolución mencionada, en el Punto 98: "... exige adecuar la organización institucional, revisar y modificar el modelo pedagógico, la organización de los espacios y tiempos, las formas de agrupamiento de los estudiantes. Requiere también revisar los modos de organización del trabajo para recrear un proceso de enseñanza inclusiva que implique expectativas positivas de los docentes respecto de su tarea y del compromiso de los jóvenes con el aprendizaje.";

Que se han considerado las estrategias diferenciadas para la inclusión educativa planteadas por la Resolución CFE N° 103/10, Anexo I, Punto 2, donde "... se promueve la puesta en marcha de un conjunto de estrategias que procuran atender en su especificidad a diversos grupos de la población de adolescentes y jóvenes que actualmente necesitan regularizar su situación o incorporarse al sistema educativo.";

Que se contemplan tiempos y espacios diferenciados en los que se han de desarrollar estrategias pedagógicas e institucionales destinadas a alumnos del Ciclo Básico, que presenten dificultades en la asistencia, repitencia o hayan ingresado tardíamente a la modalidad Técnico Profesional;

Que en la Resolución CFE N° 93/09, Parte 1. Punto 7, se enuncian los términos de los sentidos y orientaciones para la propuesta pedagógica, destacando que "Un modelo escolar con este sentido implica poner en práctica una organización institucional que haga propia esta decisión colectiva de cambio. Es sin duda una construcción política que asume una posición de avance frente a los límites que plantea la escuela tradicional a la hora de educar";

Que se interpreta de los enunciados de la Parte 1. Punto 9 de la resolución citada, que la propuesta alternativa de la trayectoria escolar requerirá tener en cuenta la selección de contenidos a trabajar, centrados en los saberes más relevantes previstos en los diseños curriculares vigentes, la conformación de grupos de alumnos, el acompañamiento tutorial específico, la definición de formas de evaluación acorde a la propuesta, la utilización de materiales de desarrollo curricular especialmente elaborados, el acuerdo entre directivos y tutores de los alumnos para el seguimiento de las trayectorias escolares;

Que se ofrecerán propuestas de educación renovadas, en las que el aprendizaje se produzca en distintos espacios y tiempos, donde los estudiantes participen



de la experiencia escolar con nuevas mediaciones, que generen abordajes actuales y nuevos sentidos;

Que los planes de estudios de las Escuelas Secundarias de la Modalidad Técnico Profesional en el turno noche se corresponden con los perfiles profesionales homologados en las Resoluciones Nros. 69/11 y 423/13, ambas de esta Cartera Ministerial;

Que la propuesta educativa se organiza en torno a trayectorias escolares centradas en metodologías para que los estudiantes logren los saberes más relevantes previstos en los diseños curriculares vigentes, con la misma duración de cursado que las escuelas secundarias de la modalidad Técnico Profesional del turno matutino, según lo señalado en el Artículo 24º de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que ello garantiza el principio de igualdad de oportunidades, para todos los estudiantes de la Escuela Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, según se indica en el párrafo 15 de la Resolución CFE N° 229/14;

Que se trata de una opción de enseñanza de cursado obligatorio;

Que la Secretaría de Educación otorga su aval a la gestión (f. 148);

Atento a ello;

#### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

1º) - Aprobar la propuesta de implementación de los planes de estudios homologados con la opción pedagógica y didáctica mediada por materiales didácticos y por las tecnologías de la información y la comunicación, que se detalla en el Anexo I de esta resolución, para las tecnicaturas que se dictan en el turno noche, en las siguientes Escuelas de Educación Técnico Profesional y especialidades:

DENOMINACIÓN ESCUELA EETP	CUE	LOCALIDAD	TECNICATURAS
EETP N° 283 " Doña Ramona Sastre de Casado"	820207900	Casilda	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
EETP N° 288 "Doctor Osvaldo Magnasco"	820254700	Rosario	ELECTRÓNICA AUTOMOTORES



EETP N° 293 "Posta de San Lorenzo"	820191000	Capitán Bermúdez	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS QUÍMICA
EETP N° 324 "Los Constituyentes"	820069000	Monte Vera	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
EETP N° 450 "Ejército Argentino"	820272200	Arroyo Seco	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
EETP N° 452 "Dr. Santiago Donoffrio"	820375000	Cañada de Gómez	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
EETP N° 459 "Inspector Modesto Ceratto"	820282100	Pérez	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
EETP N° 464 "Ingeniero y Doctor Manuel B. Bahía"	820167100	Rosario	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS ELECTRÓNICA
EETP N° 465 "Ejército Argentino"	820002400	Rosario	AUTOMOTORES
EETP N° 466 "General Manuel N. Savio"	820172400	Rosario	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
EETP N° 467 "Ovidio Lagos"	820162400	Rosario	MAESTRO MAYOR DE OBRAS
EETP 468 "Ingeniero Luis Bernardo Laporte"	820254100	Rosario	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
EETP 469 "Estanislao Zeballos"	820166900	Rosario	QUÍMICA
EETP 471 "Rodolfo Rivarola"	820192200	Rosario	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
EETP 473 "Juana Elena Blanco"	820266600	Rosario	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS ELECTRÓNICA MECÁNICA



EETP 477 "Combate de San Lorenzo"	820201400	San Lorenzo	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS ELECTRÓNICA
EETP 478 "Doctor Nicolás Avellaneda"	820218400	Santa Fe	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS MAESTRO MAYOR DE OBRAS
EETP 479 "Doctor Manuel Pizarro"	820196400	Santa Fe	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS
EETP 480 "Manuel Belgrano"	820179300	Santa Fe	AUTOMOTORES
EETP 650 "General José de San Martín"	820162600	Arroyo Seco	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA
EETP 656 "Juana Elena Blanco"	820175000	Rosario	ELECTRÓNICA
EETP 685 "Nuestra Señora de Luján"	820088700	Rosario	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

2º) - Establecer que los Diseños Curriculares a desarrollar son los que se encuentran aprobados por las Resoluciones Ministeriales Nros. 69/11 y 423/13, y que las Unidades Curriculares (U.C.) que son objeto de esta implementación corresponden preferentemente a los campos de la Formación General y/o de la Formación Científico Tecnológica, tal como se detalla en el Anexo II de esta resolución.

3º) - Exceptuar extraordinariamente, para el turno noche, la Unidad Curricular Educación Física a las Escuelas de Educación Técnico Profesional indicadas en el Apartado 1º) de este decisorio.

4º) - Establecer que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo deberá:

- Elevar copia de la presente resolución a las autoridades del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) para solicitar la aprobación de esta implementación.
- Suministrar los informes de acompañamiento correspondientes, para la realización de la evaluación permanente de la experiencia.
- Acompañar a las unidades educativas afectadas, por intermedio de las Supervisiones correspondientes, para realizar los ajustes que exija la implementación de esta opción pedagógica y didáctica.

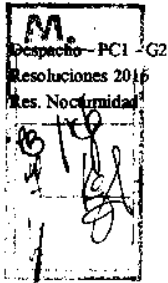


Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

5°) - Autorizar a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo a realizar los ajustes metodológicos que demande el cumplimiento de la experiencia

6°) - Hágase saber y archívese.

0



Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº NOCTURNIDAD  
**0440** ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA OPCIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA MEDIADA POR MATERIALES DIDÁCTICOS Y POR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA TECNICATURAS DE ESCUELA SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL PARA EL TURNO NOCHE**

### **DÍA DE LA NOCTURNIDAD**

La implementación consiste en organizar los tiempos institucionales de manera tal que en la semana, durante cuatro días, el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice de modo presencial, con la organización horaria tradicional (en cada unidad horaria se desarrolla sólo una U.C. -unidad curricular-), mientras que en el día restante, denominado día de la Nocturnidad, se aplique la opción pedagógica y didáctica mediada por materiales didácticos y por las tecnologías de la información y la comunicación, sin que el horario de ese día se encuentre fraccionado en horas cátedra.

Para ello, se designan algunas U. C. de la Formación General y/o de la Formación Científico Tecnológica que obran en el Anexo II de la presente Resolución, para el aprendizaje mediado.

Los docentes de las Unidades Curriculares del día de la Nocturnidad, asistirán a la totalidad de la carga horaria que le corresponde, según el horario escolar que haya fijado el equipo directivo del establecimiento escolar. El horario escolar del día de la Nocturnidad presentará momentos donde dos o más docentes compartirán el espacio tanto físico como temporal, adoptando el rol de docente guía para facilitar a los estudiantes, el aprendizaje que realizan con los materiales tecnológicos de la mediación.

Cada docente a cargo de una U.C. en el día de la Nocturnidad, tendrá derecho a disponer de al menos un momento de exclusividad por trimestre, para proceder con las instancias de evaluación que considere adecuadas. Estos momentos deberán ser acordados con los otros docentes con los que comparte el día de la Nocturnidad y deberán ser comunicados al equipo directivo de la institución escolar.

### **LA FUNCIÓN DEL DOCENTE A CARGO DE UNA UNIDAD CURRICULAR EN EL DÍA DE LA NOCTURNIDAD**

Será el responsable de la selección e instrumentación de de los materiales didácticos que decida para la mediación tecnológica, que planteará y secuenciará en actividades pedagógicas.

Se ocupará de orientar y asistir a los estudiantes en el uso de los materiales correspondientes a su U.C.

Resolverá las consultas que los estudiantes formulen respecto de los contenidos, bibliografía y demás aspectos que hagan al desarrollo del espacio.

Coordinará todas las actividades académicas que proponga.

Sostendrá y acompañará el el aprendizaje autónomo del estudiante durante todo el proceso. Incluirá actividades centradas en el diagnóstico y atención de dificultades y problemas de aprendizaje.

Promoverá el estudio autónomo, manteniendo el interés y favoreciendo la curiosidad cognitiva.

## LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA MEDIACIÓN

El modelo pedagógico sobre el que se fundamenta la propuesta del día de la Nocturnidad está construido sobre la base de la concepción de **interactividad cognitiva**.

Este modelo se centra en diseñar una serie de acciones didácticas, secuenciadas y ordenadas, en entornos enriquecidos con tecnologías de la información y la comunicación (TIC), denominado **Portafolio Digital Interactivo (PDI)**, que le permitan al estudiante la construcción significativa de los contenidos, en la medida en que va reconstruyendo su mirada del mundo y de sí mismo.

Cada PDI contendrá las acciones formativas organizadas en secuencias didácticas.

La cantidad de secuencias didácticas será la que el docente a cargo considere necesaria y suficiente para el desarrollo de los contenidos de la U.C. del plan de estudio.

Habrá un PDI para cada U.C. y división, que se desarrolle en el día de la Nocturnidad. Cada docente a cargo de esa U.C. es responsable del diseño, gestión y actualización del respectivo PDI.

En términos tecnológicos, cada PDI es un espacio privado de mediación y comunicación, aula virtual de una plataforma, al que se accede mediante clave de acceso, tanto para los docentes como para cada uno de los estudiantes de un curso. Es responsabilidad del equipo de administración de la plataforma educativa del Ministerio de Educación, la gestión y administración de las claves de acceso en general.

Cada PDI es un ambiente mediado por tecnologías de la información y la comunicación, y cada secuencia de aprendizaje contiene una estrategia que puede favorecer y potenciar la capacidad de aprender de los estudiantes, de manera individual y colaborativa, tal como señalan autores como Cabero (2006); Cobos, Esquivel y Alamán (2002); De Benito (2000a, 2000b); De Benito y Salinas (2002); Grau (2001); Salinas (2003, 2004) y Silvio (2000) entre otros. Estos autores coinciden en reconocer la multiplicidad de interacciones que proporcionan los entornos de aprendizaje cuando se utilizan medios virtuales, destacando dos tipos: una individual del estudiante con el contenido y una social del estudiante interactuando con otros sobre el contenido.

En esta propuesta se fomenta la experimentación tanto en la clase como a través de laboratorios virtuales, el trabajo en equipo y la autoevaluación. Los principales efectos de su aplicación tienden al logro de una mayor predisposición para la resolución de problemas (al implementar métodos activos, con un proceder intelectual autónomo), y con ello, a una mejor capacidad de transferencia y una mayor motivación intrínseca.

La actividad de aprendizaje está centrada en el estudiante. De allí que son motores de este modelo: aprender en colaboración, organizarse, trabajar en forma grupal, fomentar el debate y la crítica, responsabilizarse de tareas, aprender a partir del juego, desarrollar la confianza, la autonomía, y la experiencia directa, utilizar la potencialidad de representación activa del conocimiento (representación audiovisual del conocimiento a través de la interpretación de mapas conceptuales, diagramas y gráficos, actividades interactivas, presentaciones multimedia, etc.), con recursos disponibles en los PDI, que se proponen como mediadores de dichos aprendizajes.



## LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

Para implementar esta propuesta se requiere que cada estudiante tenga acceso a una computadora (pudiendo ser la portátil o netbook que le fuera suministrada por el Programa Nacional Conectar Igualdad o por otro programa similar), y que la institución escolar cuente con un servidor local.

Los PDI serán alojados en la plataforma educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, y son accedidos vía Internet (en línea). Por lo tanto, se requiere que cada establecimiento escolar donde se implemente el día de la Nocturnidad disponga de la conectividad a Internet y del piso tecnológico respectivo (routers, cableado eléctrico seguro y de red, tableros eléctricos con cortacorriente y puesta a tierra, etc.).

Para las instituciones escolares donde no se encuentre garantizada la conexión a Internet, por motivos ligados a las empresas proveedoras de este servicio, se propone la instalación de un servidor local que contenga las aplicaciones educativas requeridas y una réplica local de la plataforma educativa, para que pueda ser accedida fuera de línea.

φ



IMPLEMENTACIÓN DE LA OPCIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA MEDIADA POR MATERIALES DIDÁCTICOS Y POR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA TECNICATURAS DE ESCUELA SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL PARA EL TURNO NOCHE

ANEXO II

**DETALLE DE LAS U.C. DESIGNADAS PARA EL DÍA DE LA NOCTURNIDAD**

Considerando que el núcleo central de los contenidos de los que un técnico debe apropiarse en el transcurso de su formación lo conforman capacidades complejas y que dichas capacidades se integran de conceptos, información, técnicas, métodos, valores, procedimientos, que le permiten actuar e interactuar en diversos contextos; suponen tanto el dominio de conocimientos y habilidades técnicas propias de cada especialidad como el juicio para discernir y aplicar los recursos más convenientes en cada caso.

Por lo tanto, se designan para el día de la Nocturnidad, las U. C. de la Formación General y/o de la Formación Científico Tecnológica, porque buena parte de los contenidos incluidos en estas U.C. pueden adquirirse con adecuadas estrategias pedagógicas centradas en la mediatización de los conceptos y principios, y con adecuados escenarios para la simulación de los saberes técnicos, los que pueden estar a disposición de los estudiantes en los PDI para que accedan a ellos de manera autónoma, pero seguidos por el acompañamiento que los docentes proponen, insumiendo el tiempo que le demande a cada estudiante, según sus conocimientos previos, y su predisposición al aprendizaje.

**PRIMER CICLO**

Se preservar el núcleo principal de carácter común a todas las orientaciones y modalidades que adopte la educación secundaria.

Para el día de la Nocturnidad, se designan las siguientes U.C. por año:

Primer año	Segundo Año
Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética
Educación Artística	Educación Artística
Educación Tecnológica	Educación Tecnológica
Geografía	Historia

**SEGUNDO CICLO**

Se detallan las U.C. por tecnicatura y por año se detallan a continuación:

**Tecnicatura: MAESTRO MAYOR DE OBRAS**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 4

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Inglés	Sistemas Edilicios III	Inglés
Historia	Lengua	Inglés	Lengua
Materiales I	F. Ética	Lengua	Formación Ética
Formación Ética	Matemática	Formación Ética	Matemática
	Geografía	Matemática	Mediciones
	Materiales II	Materiales III	Gerenciamiento de Obra
		Normativa I	

**Tecnicatura: ELECTRÓNICA**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 5

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Inglés	Inglés
Lengua	Formación Ética	Formación Ética	Ambientes, Seguridad e Higiene
Formación Ética	Geografía	Organización, Gestión y Comercialización	Marco Jurídico
Instrumentos y Herramientas	Introducción a las Tecnologías Digitales	Introducción al Control	Economía
			Ética Profesional

**Tecnicatura: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 6

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Gestión y Comercialización	Inglés	Inglés
Formación Ética	Geografía	Organización Industrial	
		Procesos de Fabricación	

**Tecnicatura: QUÍMICA**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 7

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Matemática	Ética Profesional
Biología	Organización y Gestión	Fundamentos de los Procesos Químicos	Matemática
		Formación en Ambientes de Trabajo	

**Tecnicatura: INDUSTRIAS DE PROCESOS**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 8

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Matemática	Ética Profesional
Biología	Matemática	Fundamentos de los Procesos Productivos	Matemática
		Economía	

**Tecnicatura: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 10

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Biología	Lengua Extranjera	Lengua	Lengua
Lengua Extranjera	Geografía	Ing. Técnico	Inglés Técnico
Historia	Lengua y Literatura	Formación Ética	Derecho Económico
Lengua y Literatura	Formación Ética	Derecho	Macroeconomía
Formación Ética	Sociología	Procesos Productivos	
		Microeconomía	

**Tecnicatura: AUTOMOTORES**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 11

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Organización y Gestión	Ética Profesional
Física	Dibujo Técnico de Sistemas	Proyecto de Componentes del Automotor I	Proyecto Componentes del Automotor II

**Tecnicatura: MECÁNICA**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 423/13 Santa Fe

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Gestión y Comercialización	
	Organización Industrial	Procesos de Fabricación	

4



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación



0440  
RESOLUCIÓN N° NOCTURNIDAD  
ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE LA OPCIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA MEDIADA POR MATERIALES DIDÁCTICOS Y POR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA TECNICATURAS DE ESCUELA SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL PARA EL TURNO NOCHE

### **DÍA DE LA NOCTURNIDAD**

La implementación consiste en organizar los tiempos institucionales de manera tal que en la semana, durante cuatro días, el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice de modo presencial, con la organización horaria tradicional (en cada unidad horaria se desarrolla sólo una U.C. -unidad curricular-), mientras que en el día restante, denominado día de la Nocturnidad, se aplique la opción pedagógica y didáctica mediada por materiales didácticos y por las tecnologías de la información y la comunicación, sin que el horario de ese día se encuentre fraccionado en horas cátedra.

Para ello, se designan algunas U. C. de la Formación General y/o de la Formación Científico Tecnológica que obran en el Anexo II de la presente Resolución, para el aprendizaje mediado.

Los docentes de las Unidades Curriculares del día de la Nocturnidad, asistirán a la totalidad de la carga horaria que le corresponde, según el horario escolar que haya fijado el equipo directivo del establecimiento escolar. El horario escolar del día de la Nocturnidad presentará momentos donde dos o más docentes compartirán el espacio tanto físico como temporal, adoptando el rol de docente guía para facilitar a los estudiantes, el aprendizaje que realizan con los materiales tecnológicos de la mediación.

Cada docente a cargo de una U.C. en el día de la Nocturnidad, tendrá derecho a disponer de al menos un momento de exclusividad por trimestre, para proceder con las instancias de evaluación que considere adecuadas. Estos momentos deberán ser acordados con los otros docentes con los que comparte el día de la Nocturnidad y deberán ser comunicados al equipo directivo de la institución escolar.

### **LA FUNCIÓN DEL DOCENTE A CARGO DE UNA UNIDAD CURRICULAR EN EL DÍA DE LA NOCTURNIDAD**

0 Será el responsable de la selección e instrumentación de de los materiales didácticos que decida para la mediación tecnológica, que planteará y secuenciará en actividades pedagógicas.

Se ocupará de orientar y asistir a los estudiantes en el uso de los materiales correspondientes a su U.C. .

Resolverá las consultas que los estudiantes formulen respecto de los contenidos, bibliografía y demás aspectos que hagan al desarrollo del espacio.

Coordinará todas las actividades académicas que proponga.

Sostendrá y acompañará el el aprendizaje autónomo del estudiante durante todo el proceso. Incluirá actividades centradas en el diagnóstico y atención de dificultades y problemas de aprendizaje.

Promoverá el estudio autónomo, manteniendo el interés y favoreciendo la curiosidad cognitiva.

## LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA MEDIACIÓN

El modelo pedagógico sobre el que se fundamenta la propuesta del día de la Nocturnidad está construido sobre la base de la concepción de **interactividad cognitiva**.

Este modelo se centra en diseñar una serie de acciones didácticas, secuenciadas y ordenadas, en entornos enriquecidos con tecnologías de la información y la comunicación (TIC), denominado **Portafolio Digital Interactivo (PDI)**, que le permitan al estudiante la construcción significativa de los contenidos, en la medida en que va reconstruyendo su mirada del mundo y de sí mismo.

Cada PDI contendrá las acciones formativas organizadas en secuencias didácticas.

La cantidad de secuencias didácticas será la que el docente a cargo considere necesaria y suficiente para el desarrollo de los contenidos de la U.C. del plan de estudio.

Habrá un PDI para cada U.C. y división, que se desarrolle en el día de la Nocturnidad. Cada docente a cargo de esa U.C. es responsable del diseño, gestión y actualización del respectivo PDI.

En términos tecnológicos, cada PDI es un espacio privado de mediación y comunicación, aula virtual de una plataforma, al que se accede mediante clave de acceso, tanto para los docentes como para cada uno de los estudiantes de un curso. Es responsabilidad del equipo de administración de la plataforma educativa del Ministerio de Educación, la gestión y administración de las claves de acceso en general.

Cada PDI es un ambiente mediado por tecnologías de la información y la comunicación, y cada secuencia de aprendizaje contiene una estrategia que puede favorecer y potenciar la capacidad de aprender de los estudiantes, de manera individual y colaborativa, tal como señalan autores como Cabero (2006); Cobos, Esquivel y Alamán (2002); De Benito (2000a, 2000b); De Benito y Salinas (2002); Grau (2001); Salinas (2003, 2004) y Silvio (2000) entre otros. Estos autores coinciden en reconocer la multiplicidad de interacciones que proporcionan los entornos de aprendizaje cuando se utilizan medios virtuales, destacando dos tipos: una individual del estudiante con el contenido y una social del estudiante interactuando con otros sobre el contenido.

En esta propuesta se fomenta la experimentación tanto en la clase como a través de laboratorios virtuales, el trabajo en equipo y la autoevaluación. Los principales efectos de su aplicación tienden al logro de una mayor predisposición para la resolución de problemas (al implementar métodos activos, con un proceder intelectual autónomo), y con ello, a una mejor capacidad de transferencia y una mayor motivación intrínseca.

La actividad de aprendizaje está centrada en el estudiante. De allí que son motores de este modelo: aprender en colaboración, organizarse, trabajar en forma grupal, fomentar el debate y la crítica, responsabilizarse de tareas, aprender a partir del juego, desarrollar la confianza, la autonomía, y la experiencia directa, utilizar la potencialidad de representación activa del conocimiento (representación audiovisual del conocimiento a través de la interpretación de mapas conceptuales, diagramas y gráficos, actividades interactivas, presentaciones multimedia, etc.), con recursos disponibles en los PDI, que se proponen como mediadores de dichos aprendizajes.

## LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

Para implementar esta propuesta se requiere que cada estudiante tenga acceso a una computadora (pudiendo ser la portátil o netbook que le fuera suministrada por el Programa Nacional Conectar Igualdad o por otro programa similar), y que la institución escolar cuente con un servidor local.

Los PDI serán alojados en la plataforma educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, y son accedidos vía Internet (en línea). Por lo tanto, se requiere que cada establecimiento escolar donde se implemente el día de la Nocturnidad disponga de la conectividad a Internet y del piso tecnológico respectivo (routers, cableado eléctrico seguro y de red, tableros eléctricos con cortacorriente y puesta a tierra, etc.).

Para las instituciones escolares donde no se encuentre garantizada la conexión a Internet, por motivos ligados a las empresas proveedoras de este servicio, se propone la instalación de un servidor local que contenga las aplicaciones educativas requeridas y una réplica local de la plataforma educativa, para que pueda ser accedida fuera de línea.

4





IMPLEMENTACIÓN DE LA OPCIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA MEDIADA POR MATERIALES DIDÁCTICOS Y POR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA TECNICATURAS DE ESCUELA SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL PARA EL TURNO NOCHE

ANEXO II

**DETALLE DE LAS U.C. DESIGNADAS PARA EL DÍA DE LA NOCTURNIDAD**

Considerando que el núcleo central de los contenidos de los que un técnico debe apropiarse en el transcurso de su formación lo conforman capacidades complejas y que dichas capacidades se integran de conceptos, información, técnicas, métodos, valores, procedimientos, que le permiten actuar e interactuar en diversos contextos; suponen tanto el dominio de conocimientos y habilidades técnicas propias de cada especialidad como el juicio para discernir y aplicar los recursos más convenientes en cada caso.

Por lo tanto, se designan para el día de la Nocturnidad, las U. C. de la Formación General y/o de la Formación Científico Tecnológica, porque buena parte de los contenidos incluidos en estas U.C. pueden adquirirse con adecuadas estrategias pedagógicas centradas en la mediatización de los conceptos y principios, y con adecuados escenarios para la simulación de los saberes técnicos, los que pueden estar a disposición de los estudiantes en los PDI para que accedan a ellos de manera autónoma, pero seguidos por el acompañamiento que los docentes proponen, insuñiendo el tiempo que le demande a cada estudiante, según sus conocimientos previos, y su predisposición al aprendizaje.

**PRIMER CICLO**

Se preservar el núcleo principal de carácter común a todas las orientaciones y modalidades que adopte la educación secundaria.

Para el día de la Nocturnidad, se designan las siguientes U.C. por año:

Primer año	Segundo Año
Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética
Educación Artística	Educación Artística
Educación Tecnológica	Educación Tecnológica
Geografía	Historia

**SEGUNDO CICLO**

Se detallan las U.C. por tecnicatura y por año se detallan a continuación:

**Tecnicatura: MAESTRO MAYOR DE OBRAS**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 4

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Inglés	Sistemas Edilicios III	Inglés
Historia	Lengua	Inglés	Lengua
Materiales I	F. Ética	Lengua	Formación Ética
Formación Ética	Matemática	Formación Ética	Matemática
	Geografía	Matemática	Mediciones
	Materiales II	Materiales III	Gerenciamfento de Obra
		Normativa I	

**Tecnicatura: ELECTRÓNICA**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe -- Anexo 5

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Inglés	Inglés
Lengua	Formación Ética	Formación Ética	Ambientes, Seguridad e Higiene
Formación Ética	Geografía	Organización, Gestión y Comercialización	Marco Jurídico
Instrumentos y Herramientas	Introducción a las Tecnologías Digitales	Introducción al Control	Economía
			Ética Profesional

**Tecnicatura: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 6

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Gestión y Comercialización	Inglés	Inglés
Formación Ética	Geografía	Organización Industrial	
		Procesos de Fabricación	

**Tecnicatura: QUÍMICA**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 7

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Matemática	Ética Profesional
Biología	Organización y Gestión	Fundamentos de los Procesos Químicos	Matemática
		Formación en Ambientes de Trabajo	

**Tecnicatura: INDUSTRIAS DE PROCESOS**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 8

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Matemática	Ética Profesional
Biología	Matemática	Fundamentos de los Procesos Productivos	Matemática
		Economía	

**Tecnicatura: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 10

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Biología	Lengua Extranjera	Lengua	Lengua
Lengua Extranjera	Geografía	Ing. Técnico	Inglés Técnico
Historia	Lengua y Literatura	Formación Ética	Derecho Económico
Lengua y Literatura	Formación Ética	Derecho	Macroeconomía
Formación Ética	Sociología	Procesos Productivos	
		Microeconomía	

**Tecnicatura: AUTOMOTORES**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 069/11 Santa Fe – Anexo 11

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Organización y Gestión	Ética Profesional
Física	Dibujo Técnico de Sistemas	Proyecto de Componentes del Automotor I	Proyecto Componentes del Automotor II

**Tecnicatura: MECÁNICA**

Diseño curricular aprobado por Res.ME 423/13 Santa Fe

Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
Historia	Inglés	Formación Ética	Marco Jurídico
Lengua	Geografía	Inglés	Inglés
Formación Ética	Formación Ética	Gestión y Comercialización	
	Organización Industrial	Procesos de Fabricación	

Q